CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2013.-

A los doce días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las once horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) N° de PAC : **00252662**
b-) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**
c-) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP : **309523**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 04 de Abril de 2013, siendo las 09:10 hs., en la dependencia del Departamento Administrativo - Financiero, Sección Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas se ha presentado una (1) oferta para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones. Asimismo, se han presentado dos (2) ofertas que han respondido a la invitación publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones y son las siguientes con sus respectivas propuestas:

a-) GL VENTAS & SERVICIOS
Propietario: Gustavo Adolfo leiva
- **Precio Total:** **Gs. 10.863.640.-**

b-) PRODISER S.A.I.C.
Representante Legal: Liz Giulianna Alfonzo
- **Precio Total:** **Gs. 14.640.500.-**

c-) SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO
Propietario: Sergio Adrián González Soto
- **Precio Total:** **Gs. 18.611.000.-**

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: Los oferentes han presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 13/2013 de fecha 04 de Abril de 2013, se han dejado constancia de las observaciones en el acto de apertura de ofertas.----------

4) NORMATIVA LEGAL: Según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."***.----------

...//...

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

.../...

5) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo 1, Numeral 11, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	GL VENTAS & SERVICIOS	PRODISER S.A.I.C.	SERGIO GONZALEZ
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la última DDJJ de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario completado y firmado **Anexo 3**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento al Artículo 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 1915** de fecha 11 de setiembre de 2011 ***"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03",*** se deja constancia que los oferentes GL VENTAS & SERVICIOS, PRODISER S.A.I.C. y SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO han presentado la constancia del SIPE, en ese sentido, el Comité ha analizado los documentos contenidos en la constancia en estado ACTIVO, se ha verificado y confirmado que las documentaciones son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia.----------

***6)* SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO**: El Comité de Evaluación ha solicitado a la Jefa de la Sección de Servicios Generales, a fin de que emita un Dictamen técnico con relación a las muestras presentadas y que fueran requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones con relación a los Ítems 5, 7, 8, 9, 15 y 17, la misma se ha expedido en los términos del informe de fecha 11 de abril de 2013: *"a fin de informar sobre la evaluación de los Productos de Limpieza remitidos por el Comité de Evaluación si cumple o no con las Especificaciones Técnicas:*

.../...

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Item	Productos	Sergio Gonzalez	Cumple S/N	G.L.Ventas	Cumple S/N
5	Desodorante ambiente en Aerosol	Glade	Si	PinoLeche	Si
7	Paq. De Bolsa p/ basura de 150Lt	Nacional	Si	Nacional	Si
8	Cera Acrílica p/ Litros	Virginia	Si	Ardeli	No
9	Guantes de Goma p/ Limpieza	Scoth Brite	Si	Scoth Brite	Si
15	Limpiador para Computadora	Amita	Si	Ardeli	Si
17	Alcohol de Limpieza	Lasca	Si	Ardeli	Si

Para dicha evaluación, se pidió la participación de la Jefa de Control y Seguimiento en carácter de observadora, y de las limpiadoras Nelly Delgado y Gloria Mazacote. Se ha realizado pruebas con los productos, y se puede manifestar que la Cera de la marca Ardeli en el criterio de esta Sección no cumple debido a que no es autobrillo, el piso en donde se aplico el producto queda gomoso y opaco tiene una consistencia muy liquida, por lo que el producto no seria apropiado para la Institución, ya que lo que se desea es que se pueda notar la limpieza y dar un mejor aspecto a los pisos. Se puede manifestar además, que ya tuvimos experiencia en la Marca Ardeli, por compras realizadas en años anteriores y las Funcionarias del área de Limpieza se quejaron, ya que los productos no daban el resultado deseado, debido a que la cera era gomosa y causaba molestia al caminar por la gomosidad que quedaba, el Desodorante de ambiente y el detergente y las lavandinas eran inconsistente, y por ese motivo no fue del agrado de las mismas. Y con las pruebas realizadas nuevamente se puede visualizar que no ha cambiado la calidad del producto." **(sic)**.----------

7) **VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS Y REDUCCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR:** Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en las ofertas. Asimismo, en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe, se observa la reducción de los bienes a adquirir, teniendo en consideración el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y a los efectos de ajustar al monto certificado se procede a la operación de reducir la cantidad de los bienes a adquirir, quedando de la siguiente manera:

Item	Descripción	G.L. VENTAS Y SERVICIOS				PRODISER				SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO			
		Precio Unitario	Cantidad	Total	Muestra	Precio Unitario	Cantidad	Total	Muestra	Precio Unitario	Cantidad	Total	Muestra
1-	TRAPO DE PISO	2.865.-	150	429.750.-	NO	3.500.-	150	525.000.-	NO	6.000.-	150	900.000.-	NO
2-	ESCURRIDOR DE GOMA	13.150.-	1	13.150.-	NO	25.000.-	1	25.000.-	NO	20.000.-	1	20.000.-	NO
3-	ESCOBA METALICA	13.100.-	1	13.100.-	NO	14.000.-	1	14.000.-	NO	33.600.-	1	20.000.-	NO
4-	ESCOBA COMUN	11.500.-	1	11.500.-	NO	12.800.-	1	12.800.-	NO	12.000.-	1	12.000.-	NO
5-	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	7.350.-	100	735.000.-	SI	7.500.-	100	750.000.-	NO	8.000.-	100	800.000.-	SI
6-	PAQUETE DE BOLSA P/ BASURA 60 LITROS	1.550.-	150	232.500.-	NO	2.500.-	150	375.000.-	NO	1.500.-	150	225.000.-	NO
7-	PAQUETE DE BOLSA P/ BASURA 150 LITROS	4.650.-	151	702.150.-	SI	4.270.-	151	644.770.-	NO	3.000.-	151	453.000.-	SI
8-	CERA ACRILICA POR LITRO	7.965.-	200	1.593.000.-	SI	16.200.-	200	3.240.000.-	NO	14.500.-	200	2.900.000.-	SI
9-	GUANTE DE GOMA	11.000.-	20	220.000.-	SI	14.000.-	20	280.000.-	NO	8.000.-	20	160.000.-	SI
10-	DETERGENTE POR LITRO	2.800.-	200	560.000.-	NO	3.900.-	200	780.000.-	NO	7.000.-	200	1.400.000.-	NO
11-	DESODORANTE DE AMBIENTE POR LITRO	2.500.-	200	500.000.-	NO	2.975.-	200	595.000.-	NO	6.000.-	200	1.200.000.-	NO
12-	HIPOCLORITO DE SODIO	3.495.-	200	699.000.-	NO	2.600.-	200	520.000.-	NO	6.000.-	200	1.200.000.-	NO
13-	PAQUETE DE NAFTALINA	1.550.-	30	46.500.-	NO	2.500.-	30	75.000.-	NO	2.500.-	30	75.000.-	NO
14-	VIRULANA POR PAQUETE	3.100.-	20	62.000.-	NO	2.560.-	20	51.200.-	NO	8.500.-	20	170.000.-	NO
15-	LIMPIADOR DE COMPUTADORA	6.750.-	10	67.500.-	SI	9.000.-	10	90.000.-	NO	8.500.-	10	85.000.-	SI
16-	JABON EN POLVO POR KILO	7.900.-	15	118.500.-	NO	16.000.-	15	240.000.-	NO	18.000.-	15	270.000.-	NO
17-	ALCOHOL DE LIMPIEZA POR LITRO	7.995.-	10	79.950.-	SI	7.500.-	10	75.000.-	NO	11.000.-	10	110.000.-	SI
	TOTAL GENERAL			6.083.600.-				8.292.770.-				10.000.000.-	

Adm. Mgtr. Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

..././/...

...//...

8) **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**: Al seleccionarse provisoriamente la oferta de la Firma GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA evaluada como la más baja en precios, se observa que no ha acompañado a la oferta el documento que acredita que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas, asimismo, con relación al Ítem 8 Cera Acrílica por Litro la Convocante ha requerido en frasco de 900 ml y el Oferente ha ofertado en Frasco de 1000 cc, por lo que no reúne las especificaciones requeridas por la Convocante y conforme al criterio técnico no cumple con las especificaciones debido a que no es autobrillo, ante las menciones que preceden corresponde rechazar la presente oferta.----------

En este estado, se procede a la evaluación de la segunda oferta evaluada en precios del Oferente PRODISER S.A.I.C., se verifica que ha presentado todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, de la constancia del acta de apertura de ofertas se verifica que no ha presentado las muestras de los bienes ofertados correspondientes a los Ítems 5, 7, 8, 9, 15 y 17, por lo que en este estado no se puede realizar la evaluación técnica y además al omitir la presentación de las muestras requeridas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones ha incumplido con uno de los requerimientos.----------

En este estado, se procede a la evaluación de la tercera oferta evaluada en precios del Oferente SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO, el mismo, ha presentado todos los documentos sustanciales y formales requeridos por la Convocante y cumple con las especificaciones legales, económicas, asimismo cumple con las especificaciones técnicas, conforme se desprende del informe remitido por la Sección de Servicios Generales.----------

En base a las menciones precedentes, es criterio del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma **SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO**, por reunir todas las condiciones técnicas, legales y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

9) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de las ofertas, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTSO DE LIMPIEZA", PAC N° 00252662,** teniendo en cuenta la oferta evaluada como la segunda en precio de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO – RUC 3746599-6**, domiciliado en Avda. República Argentina N° 2494 y Paso de Patria de la ciudad de Asunción, por un monto de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez millones) IVA Incluido**, teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los doce días del mes de abril del año dos mil trece.----------

Abg. Reg. Mirta Martínez Aranda
Jefe de Tesorería